

Informe proyecto APLE2: derecho

En este informe presentamos los resultados de los candidatos a neologismo terminológico seleccionados del ámbito del derecho. En este sentido, cabe recordar que se han seleccionado las unidades que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Son términos, es decir, hemos dejado de lado las unidades fraseológicas
- b) Son términos del derecho, por lo tanto, no tenemos en cuenta los términos de otros campos de estudio

El número inicial de candidatos era de 6.401 unidades, de los cuales se han seleccionado 880 con los criterios mencionados, que se corresponde con el 13,7 % del número total inicial. Así pues, podemos decir que a la cifra de alrededor del 10 % que se acordó para todas las áreas. De este modo, los datos son más equilibrados.

Candidatos	Fr. absoluta	Fr. relativa
Iniciales	6.401	
Seleccionados	880	13,7

Tabla 1. Candidatos a neologismo terminológico.

Una vez hemos seleccionado los candidatos a neologismo terminológico del ámbito del derecho hemos analizado los tres parámetros siguientes:

1. Grado de interferencia de otras lenguas en el ámbito
2. Tendencias estructurales
3. Cuantificación de los neologismos

En el primer punto, hemos marcado las unidades creadas en otras lenguas, es decir, los préstamos. En este caso, no consideramos préstamos los latinismos.

Préstamos	Fr. absoluta	Fr. relativa	Ejemplos
Inglés	13	1,5	<i>advocacy coalition, lobby, probation officer, solicitor, soft law,</i>

Tabla 2. Préstamos.

En el ámbito del derecho hemos documentado un total 13 préstamos, todos del inglés. Así pues, podemos ver que en esta disciplina las creaciones de otras lenguas son poco frecuentes, ya que sólo representan un 1,5 % del total de los 880 términos seleccionados. En cuanto a los ejemplos, encontramos tanto unidades monoléxicas, como *lobby* o *solicitor*, como poliléxicas, por ejemplo, *probation officer* o *advocacy coalition*.

En relación con los préstamos híbridos, es decir, aquellas palabras que contienen un vocablo procedente de una lengua extranjera combinado con unidades de la lengua meta, los resultados son los siguientes:

Préstamos	Fr. absoluta	Fr. relativa	Ejemplos
Inglés	1	0,1	<i>legislación antitrust</i>

Tabla 3. Préstamos híbridos.

Como podemos observar, solamente se ha documentado un término híbrido: *legislación antitrust*. En este caso, podemos afirmar que el término del inglés *antitrust* no es una unidad utilizada en la lengua general en español, sino que se trata de un término propio del ámbito legislativo de Estados Unidos (*Oxford English Dictionary*).

A continuación presentamos el número de unidades documentadas en las diferentes estructuras ordenadas alfabéticamente.

Estructura	Fr. absoluta	Fr. relativa	Ejemplos
N	129	15,6	<i>antijuricidad, bicameralismo, bioética, reprobación, tratadista</i>
NJ	436	52,7	<i>autor material, cauce participativo, delito pluriofensivo, eutanasia pasiva, pacto sucesorio</i>
NJJ	34	4,1	<i>contrato laboral temporal, cuerpo punitivo legal, derecho civil foral, sociedad civil inmobiliaria, tutela judicial ejecutiva</i>
NJPN	20	2,4	<i>acto constitutivo de cohecho, conducta constitutiva de blanqueo, cuerpo especializado de funcionarios, delito patrimonial de enriquecimiento, pena accesoria de libertad,</i>
NJPNJ	3	0,4	<i>derecho fundamentele de orden sobrenatural, forma grave de delincuencia transfronteriza, pena privativa de libertad superior</i>
NJPNP	2	0,2	<i>certificado internacional de administrador de herencia, contrato civil de arrendamiento de servicios</i>
NPN	172	20,8	<i>accionista de control, cobertura de dependencia, historial de cumplimiento, plazo de revocabilidad, test de enjuiciamiento</i>
NPNJ	27	3,3	<i>bien de origen delictivo, delito de blanqueo doloso, enjuiciamiento de hechos delictivos, registro de antecedentes delictivos, sociedad de ayuda mutua</i>
NPNJJ	1	0,1	<i>sistema de derecho internacional privado</i>

NPNPN	3	0,4	<i>derecho de libertad de conciencia, derecho de libertad de creencias, norma de igualdad de trato</i>
NPNPNJ	1	0,1	<i>principio de reconocimiento de responsabilidad penal</i>

Tabla 4. Estructuras.

Como podemos ver, la estructura N+Adj es la más frecuente con 436 neologismos terminológicos (*bien sucesorio, ejecutor testamentario, irresponsabilidad penal, tribunal casacional*) que representan más de la mitad del total (52,7 %). Las estructuras que ocupan el segundo y tercer puesto N+prep+N con 172 unidades (*cobertura de dependendencia, igualdad de género, quebrantamiento de condena, régimen de libertades*) y las unidades monoléxicas nominales, 137 casos (*bicameralismo, conflictividad, institucionalista, refutación, victimario*), que representan un 20,8 % y un 15,6 %, respectivamente. El resto de estructuras representan menos de un 5 % del total de casos documentados. Se trata de estructuras poliléxicas más complejas que contienen más de un adjetivo o otras combinaciones con sintagma preposicional y adjetivos.

Finalmente, en cuanto al grado de neologicidad de las unidades, hemos buscado estos términos en Google Académico para ver si se documentan en esta fuente y, si lo hacen, cuantas veces. A continuación hemos agrupado los resultados de acuerdo con lo siguiente: si no presentan resultados (0 resultados), si presentan un caso (1 resultado), entre 2 y 10 resultados, entre 11 y 50, 51-100, 101-1.000 o más de 1.001

Resultados de G. Académico	Fr. absoluta	Fr. relativa	Ejemplos
0	31	3,5	<i>certificado internacional de administrador, actuación de facilitación, empresa pluricausal, medidas de autoprevención, procesos participativos ad-hoc</i>
1	17	1,9	<i>deuda sucesoria, motivo garantista, prestador legítimo, instrumento normativo bilateral, procedimiento de alegación, registro de antecedentes delictivos</i>
2-10	65	7,4	<i>lex successoria, armonización societaria, potestad estautaria, norma comunitaria vinculante, pena de vigilancia</i>
11-50	84	9,5	<i>tribunal casacional, tutela judicial ejecutiva, capital de legitimidad, magistrado de instancia, plazo de revocabilidad</i>
51-100	59	6,7	<i>professio iuris, canon disciplinario, negociación precontractual, contrato laboral temporal, deber de</i>

			<i>sometimiento, norma de procedimiento penal</i>
101-1.000	285	32,4	<i>criminalización, reformatio in peius, antijuricidad material, legalidad sancionadora, falta de lesiones</i>
Más de 1.001	339	38,5	<i>bicameralismo, corporate governance, cumplimiento íntegro, socorro mutuo, juicio de constitucionalidad</i>

Tabla 5. Neologicidad.

Como se muestra en la tabla, son pocos los casos que no se documentan en Google Académico (31 unidades: *bilateralidad sucesiva, empresa pluricausal, norma sucesoria interna, precedente carcelario, trust sucesorio*), mientras que 96,5 % se documenta 1 o más veces en esta fuente. De las unidades que se documentan, hay un total de 339 que presentan más de 1.001 resultados (38,5 %: *beligerancia, delincuencia organizada trasnacional, libertad de conciencia, participación pública*.) seguido de 285 términos que se documentan entre 101 veces y 1.000 (32,4 %). Las unidades con menos ocurrencias, entre 1 y 50 veces representan el 18,8 % de los casos (*armonización societaria, ex lege fori, licuación de patrimonio, régimen de castigo*). Así pues, en general vemos que la presencia en esta fuente es muy alta y, por tanto, el grado de neologicidad de las unidades es muy bajo.

Finalmente, observamos en el gráfico siguiente la curva de resultados de acuerdo con los resultados obtenidos:

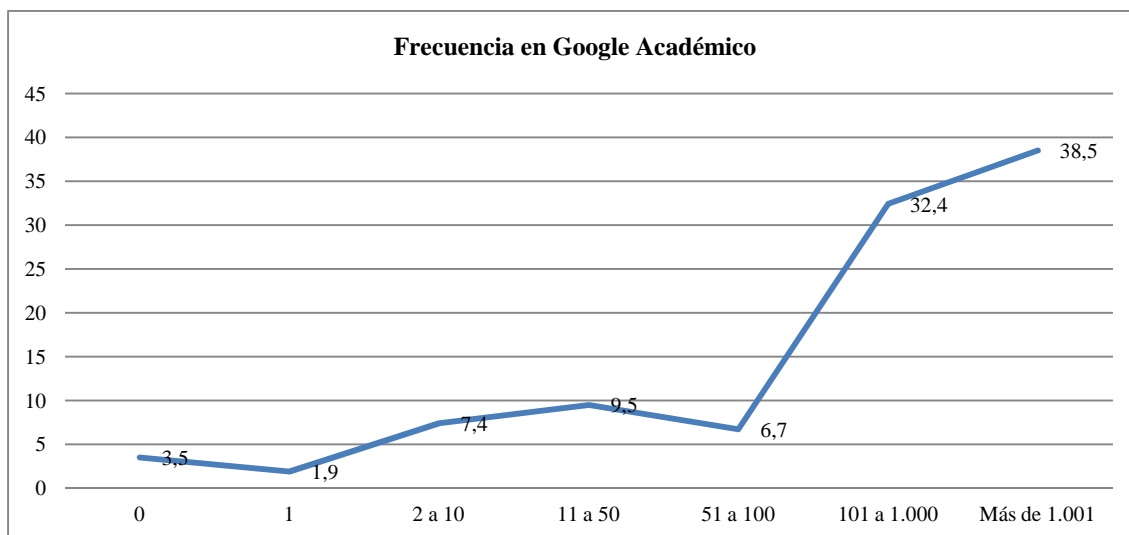


Gráfico 1. Curva del índice de neologicidad.